



LUZ DEL SUR

Luz del Sur S.A.A.

AVISO**SOLICITAN APROBACIÓN DE ADENDAS A
CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD**

Como resultado del proceso de adjudicación de la Licitación de Suministros de Energía Eléctrica a Largo Plazo LDS-01-2011-LP, realizada en el marco de la Ley N° 268832, el año 2011 Luz del Sur S.A.A. suscribió dos Contratos de Suministro de Electricidad con la Compañía Eléctrica El Platanal S.A. (CELEPSA), uno por 16.74 MW de potencia contratada para el abastecimiento de su demanda de Lima y otro de 0.27 MW de potencia contratada para el abastecimiento de su demanda de Cañete (en ese entonces atendido por su subsidiaria Edecañete S.A.), ambos por el plazo del 2018 al 2027.

A la fecha, ambas empresas han acordado resolver dichos contratos antes de su fecha de inicio contractual, por lo que en aplicación a lo establecido en la cláusula 24.2 de los mismos, se solicita a Osinergmin la aprobación de las propuestas de adendas en las que se establece la referida resolución de los contratos.

Se efectúa la presente publicación atendiendo a lo solicitado por Osinergmin en virtud a lo dispuesto en el Artículo 18° del Reglamento de Licitaciones de Suministro de Electricidad, aprobado por D.S. N° 052-2007-EM.

Finalmente, se comunica que el presente aviso, así como la demás documentación que se genere sobre el particular, se encontrará disponible en la página web de Osinergmin para los fines pertinentes.

Lima, 7 de noviembre de 2016

LUZ DEL SUR S.A.A.